vidrio; Bueno
PUERTA PRINCIPAL; Hierro; Bueno
PUERTAS INTERIORES; Madera; Bueno
PLANTA BAJA
Donde se puede observar un cerramiento de hormigón armado, cuyos propietarios de todo el contorno son los demandados de la presente causa judicial; tres locales comerciales; un taller mecánico para autos; una bodega un parqueadero de cemento, una puerta peatonal y vehicular de hierro y una entrada para la primera planta alta.
De los tres locales comerciales, los dos se encuentran arrendados y el tercero ocupa la señora Estela Silva Carrasco, para comercio de repuesto automotrices.
El taller mecánico de propiedad del demandado de la presente causa judicial, donde se pudo observar, una puerta de hierro corrediza de 6.20 m. De largo, piso de cemento, paredes pintadas, dos fosas de hormigón armado (especiales para taller mecánico) cañerías de aire, instalaciones eléctricas para 110 y 120 V.
PRIMERA PLANTA ALTA.
Donde existe un departamento y una construcción iniciada con columnas y de hormigón armado, mamposteria de bloque con cemento.
El departamento compuesto por tres dormitorios, sala, comedor, un baño completo, baño social , cocina y la lavandería exterior con un patio.
La estructura inconclusa tiene columnas de hormigón armado y paredes de bloque sin cubierta.
Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, el avalúo comercial del inmueble está dado por la oferta y demanda de la zona y sectorizado según la incidencia del entorno, los servicios básicos, infraestructura del sector, accesos, vías, servicio de transporte, lugares deportivos, recreativos, culturales, comerciales, centros

CARMELINA LOPEZ HERMIDA, situado en la parroquia Santa Prisca de este Cantón. Linderos de la propiedad con Matrícula nro. PRI-00000134. LINDEROS GENERALES: Norte, doce metros cincuenta centímetros, lote Clara Luz Avila; SUR: terrenos de la Curia en cuatro metros; ESTE, propiedad de Jorge Enríquez, en doce metros cincuenta centímetros. OESTE: calle García Moreno, en doce metros cincuenta centímetros. SUPERFICIE: Cien metros cuadrados. Avaluados en QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES ($15.750,00); para lo cual se señala el dia 19 de Abril del año en curso, desde a las 14h30 a las 18h00, en la Secretaría del juzgado.- La base del remate no podrá ser menor a las dos terceras partes del avalúo, por ser éste el primer señalamiento.-Realícense las respectivas publicaciones conforme lo dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.--
Lo que le comunico a usted para los fines legales pertinentes
DR. GUILLERMO MUÑOZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2052567/tf

SOCIEDADES CIVILES

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a aprobar la escritura pública de conversión de capital y aumento de duración del plazo de ALMACENES MERYLAN FELIPE MAALOUF HERMANOS, Sociedad Civil.
1.- ACTORA: JOSE FELIPE MAALOUF KASSIS, en su calidad de Gerente General y representante legal de ALMACENES MERYLAN FELIPE MAALOUF HERMANOS, Sociedad Civil.
2.- OBJETO: Conversión de capital, aumento de plazo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL KYWI S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA CHASA S.A. (ABSORBIDA) Y LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL KYWI S.A. va a absorber a la compañía CHASA S.A. por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001278 de 21 MAR. 2007

DATOS DE LA ABSORBENTE: COMERCIAL KYWI S.A.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Quito, Pichincha
2. DURACIÓN: Hasta el 27 de julio de 2055
3. CAPITAL: Suscrito US$ 6.500.000,00 dividido en 6.500.000 acciones de US$ 1 cada una.
4. OBJETO: Comercialización, producción, importación o exportación de bienes, productos y servicios de ferretería y afines.....
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General y/o Presidente.

Quito, 21 MAR. 2007

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/57264/cc

ALBARRACIN Vda. de JARRIN; del bien inmueble declarado de 23 de mayo del 2006, las

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑÍA GUAJALOSA S.A. Y CREACION DE LA COMPAÑÍA RAGNAROK S.A.

Se comunica al público que la compañía GUAJALOSA S.A. se escindió y creó a la compañía RAGNAROK S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001370 de 27 MAR. 2007

1. DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: RAGNAROK S.A.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
3. DURACIÓN: Noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
4. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de US$ 18.146,oo dividido en 18.146 acciones de US$ 1,oo cada una.
5. OBJETO: Prestar asesoría en los campos jurídicos, económico, investigaciones y mercadeo interno.....
6. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.
El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 MAR. 2007

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

AR/57263/cc

0000018

Quito, 04 de Abril de 2007

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el Lunes 2 de Abril de 2007, en la Edición Judicial en Sección Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Atentamente,

Diario La Hora
Ag. Reina Victoria

LA HORA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR